



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2022

Expte. N° 17.048/21 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0077-2022, de fecha 22 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona a las Srtas. Ariadna Solange CORREGIDOR y Estela Carolina CHAUQUI, en el cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1293-2021.

QUE a fs. 235 la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario informa que las Srtas. Ariadna Solange CORREGIDOR y Estela Carolina CHAUQUI tomaron real posesión de funciones el día 15 de febrero de 2022.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de las Srtas. CORREGIDOR y CHAUQUI en las Categorías 7, a partir del 15 de febrero de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que las Srtas. Ariadna Solange CORREGIDOR, D.N.I. N° 40.515.513 y Estela Carolina CHAUQUI, D.N.I. N° 28.529.713, tomaron posesión de funciones en el cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 15 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de las Srtas. Ariadna Solange CORREGIDOR y Estela Carolina CHAUQUI, en los cargos de Categoría 7 del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 15 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0228-2022